



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N°

2916

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2113583)

PARANÁ;

07 AGO 2018

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Escuela de Música, Danzas Folklóricas, Tango, Bombo y Malambo de Cerrito, solicita se declare de Interés Educativo el Proyecto “*Cuerpo y Movimiento*”; y

**CONSIDERANDO:**

Que el presente Proyecto encuadrará su desarrollo en el Taller Coreográfico “Técnicas aplicadas para la formación del bailarín folklórico”, el cual tendrá un enfoque técnico-expresivo que se desarrollará en un ámbito esencialmente artístico, tomando las danzas folklóricas tradicionales como centro de análisis y conocimiento, utilizando técnicas auxiliares para enriquecer y desenvolver el movimiento expresivo, según sea el repertorio que el bailarín vaya a interpretar, teniendo en cuenta las diferencias que existen entre lo tradicional y genuino y las de una obra de creación o estilización folklórica;

Que dicho proyecto tiene como objetivos desarrollar el manejo del espacio personal-grupal y sus posibilidades de expansión, estimular la capacidad audio-perceptiva y expresiva orientada hacia la interpretación artística de las danzas folklóricas, aplicar técnicas y conocimientos para la creación coreográfica, entre otros;

Que el evento a realizarse en el presente año en la Escuela N° 38 “Mariano Necochea” de la localidad de Cerrito -Complejo Polideportivo Municipal- está destinado a bailarines folklóricos en actividad, bailarines de otras disciplinas con conocimientos de danza y alumnos que deseen iniciarse en la danza;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de Interés Educativo el Proyecto “*Cuerpo y Movimiento*” organizado por la Escuela de Música, Danzas Folklóricas, Tango, Bombo y Malambo de Cerrito, a desarrollarse en el presente año en la Escuela N° 38 “Mariano Necochea” - Complejo Polideportivo Municipal- de la localidad de Cerrito, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Amc.

////




Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **2916** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2113583)

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION


////

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Escuela de Música, Danzas Folklóricas, Tango, Bombo y Malambo de Cerrito ([ines\\_zaragoza@hotmail.com](mailto:ines_zaragoza@hotmail.com)) y oportunamente archivar.-  
/RD.

  
Prof. Perla Florentin  
VOCAL CGE  
Representante Docente AC

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. María Irazabal de Landá  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos